



Proceso de Evaluación Técnica de Proyectos de Investigación para la Facultad de Comunicación y Lenguaje y procedimiento para Comités de Ética

Febrero 6 de 2026

Introducción

La Pontificia Universidad Javeriana, comprometida con la excelencia académica y la ética en la investigación, ha definido un sistema riguroso para la evaluación técnica de proyectos de investigación, innovación y creación. La evaluación técnica tiene como propósito principal validar la pertinencia, viabilidad, rigor metodológico y cumplimiento de estándares científicos y éticos de los proyectos, contribuyendo a la protección de derechos, bienestar y cumplimiento normativo.

Contexto

Luego de un estudio sobre buenas prácticas y lineamientos internacionales, la Vicerrectoría de Investigación identificó la necesidad de iniciar un proceso de reflexión para ajustar la directriz de comités de investigación y ética institucionales para garantizar su sintonía con buenas prácticas nacionales e internacionales.

Este proceso de reflexión buscó: **i)** Reducir los riesgos derivados de los proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de normativas de todos los comités de ética, estandarizando procedimientos y criterios; **ii)** Mejorar la eficiencia en la operación de los comités de cara a la consecución de recursos externos, facilitando procesos de participación en convocatorias.

En este marco, La Directriz sobre Comités de Ética en Investigación de la Vicerrectoría de Investigación establece la consolidación de un sistema institucional de ética y conducta responsable en investigación, conformado por políticas, lineamientos, comités y procesos que orientan a la comunidad académica en el ejercicio responsable de la investigación. En este Sistema, los Comités de Ética en Investigación (en adelante CEI) cumplen un papel fundamental como espacios de revisión de las propuestas y acompañamiento, orientados a garantizar que los proyectos se diseñen, planeen y desarrollen de manera ética y responsable. Más que un órgano de control, su labor se centra en el acompañamiento a los investigadores, promoviendo la reflexión ética¹.

¹ Vicerrectoría de Investigación (2025, 12 de febrero). *Directriz sobre Comités de Ética en Investigación*.



La Directriz dispone además la creación de las instancias de evaluación técnica en investigación en cada facultad. Esto implica diferenciar entre investigaciones de bajo riesgo, que pueden someterse a un proceso de revisión expedita y simplificada, y aquellas que, por su nivel de riesgo, requieren un análisis más amplio por parte de un CEI. Para todos los proyectos, el Investigador Principal debe diligenciar un formato de conducta responsable en investigación, el cual permite identificar las consideraciones éticas y el nivel de riesgo.

De esta manera, desaparece el Comité de Investigación y Ética de la Facultad para dar paso al proceso de Evaluación Técnica que comprende el Comité de Evaluación Técnica y el Aval Técnico de proyecto que emite el/la directora/a de departamento.

1. Presentación de un proyecto de investigación

- a. Registro del proyecto:** El Investigador Principal debe registrar en Investigar PUJ el proyecto y esto incluye el diligenciamiento de: La información del proyecto en la plataforma, Formato de Conducta Responsable y presupuesto. El registro completo del proyecto se deberá hacer con una antelación máxima de 10 días a celebración del Comité respectivo. De esta manera, es muy importante que el Investigador Principal tenga en cuenta el calendario del año en que sesiona el Comité de Evaluación Técnica, así como los tiempos para la elaboración y revisión del presupuesto con la Secretaría de Facultad y las fechas de cierre de las convocatorias internas y externas.

Esto significa que el formato (Word) para la formulación de proyectos de investigación que se utilizó hasta octubre del año pasado desaparece, así como el procedimiento de envío a la Asistente de Decanatura de la documentación de los proyectos por correo electrónico. Este nuevo proceso implica un solo flujo en Investigar PUJ ya que el objetivo es lograr la trazabilidad del proyecto.

- b. Registro y aprobación del presupuesto:** El Investigador Principal debe programar con la Secretaría de Facultad el espacio para la elaboración del presupuesto teniendo en cuenta las fechas del Comité y la antelación para radicación en Investigar PUJ. Posteriormente la Secretaría de Facultad registrará el presupuesto en la plataforma y dará la respectiva aprobación por el sistema.
- c. Aprobación de las horas de dedicación al proyecto:** El/la directora/a de departamento aprobará las horas de dedicación al proyecto en Investigar PUJ, una vez tenga que completar el flujo de aprobación.



2. Proceso de Evaluación Técnica

- a. *Comité de Evaluación Técnica de la Facultad (CET)*: Está conformado por 3 profesores de cada departamento. Su trabajo consiste en realizar una valoración del proyecto emitiendo un concepto técnico al director/a de departamento que incluye la recomendación sobre la necesidad o no de revisión por parte de un Comité de Ética en Investigación y la decisión de cuál Comité es al que se debe enviar el proyecto (Por ahora existen 4 comités: CEI con impacto en humanos, comunidades y ambiente; CEI en Salud Humana; Comité Institucional de Uso y Cuidado de Animales; y Comité de Bioseguridad).

Como paso previo del concepto que emita al director/a de departamento, el Comité podrá emitir recomendaciones para realizar ajustes al proyecto.

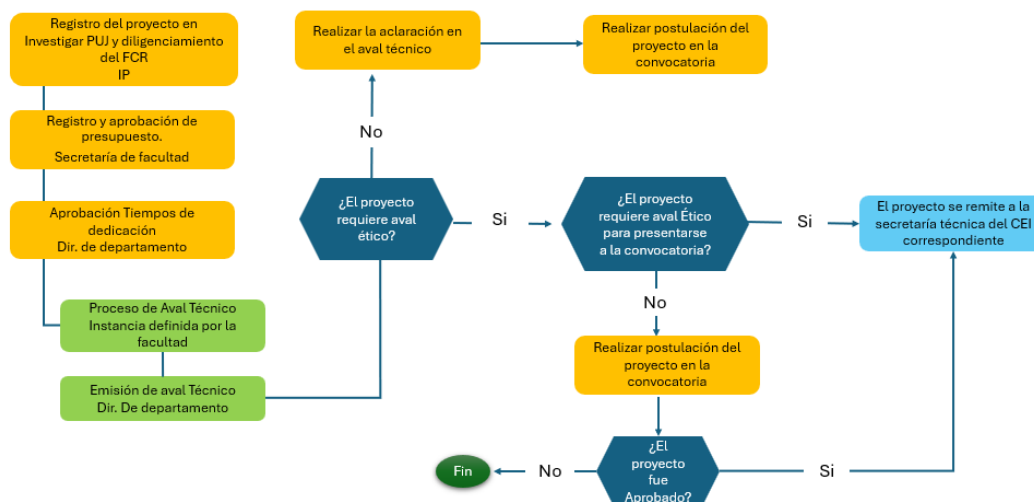
Puntos Claves de la Evaluación Técnica

- *Pertinencia y validez científica y social*: Se evalúa la relevancia del problema o pregunta de investigación y su contribución al conocimiento. Esto implica analizar la claridad en la formulación de objetivos, hipótesis y justificación teórica, asegurando que el proyecto responda a necesidades científicas y sociales actuales.
- *Rigor metodológico y viabilidad técnica*: Se valora la adecuada selección y descripción del diseño metodológico, técnicas, instrumentos y procedimientos para la recolección y análisis de datos, garantizando la reproducibilidad y robustez de los resultados. También se considera la factibilidad del proyecto respecto a recursos y tiempo disponibles.
- *Análisis y mitigación de riesgos*: Es indispensable identificar riesgos potenciales para participantes, investigadores, comunidades o el ambiente, proponiendo planes efectivos para minimizarlos o gestionarlos conforme a normativas éticas y legales.
- *Cumplimiento de estándares y buenas prácticas*: La evaluación asegura que el proyecto cumpla con normativas nacionales e internacionales, estándares de calidad y disposiciones en ética en investigación, incluyendo manejo de datos, consentimiento informado y protección de sujetos vulnerables.
- *Coherencia presupuestal y tiempos de dedicación*: Se examina la racionalidad en el presupuesto estimado y la adecuada asignación del tiempo de los investigadores involucrados, verificando que sean viables y coherentes con los objetivos planteados



- *Evaluación preliminar de consideraciones éticas:* Los evaluadores revisan un formato de conducta responsable en investigación, que ayuda a identificar rápida y sistemáticamente si el proyecto necesita revisión ética especializada, optimizando tiempos sin perder rigor.
- b. *Aval técnico:* El concepto de la evaluación técnica del proyecto emitido por el Comité de Evaluación Técnica será revisado por el/la director/a de departamento al que pertenece el Investigador Principal, para posteriormente generar el aval técnico. El aval puede indicar que:
- a. *El proyecto no requiere aval ético*, es decir, no requiere pasar por un Comité de Ética en Investigación.
 - b. *El proyecto sí requiere un aval ético antes de la postulación* (aplica para convocatorias externas nacionales o internacionales, que así lo soliciten). Sin embargo, en casos donde la convocatoria externa no exija aval ético, el Comité de Evaluación Técnica de la Facultad sí puede llegar a considerar o determinar que requiere aval ético, por ende, el concepto indicará que debe pasar por un Comité de Ética en Investigación.
 - c. *El proyecto requiere un aval ético después de la postulación* (aplica convocatorias internas de la Universidad).
- c. *Segunda instancia:* En caso de conflicto de intereses, el proceso de evaluación técnica será realizado por el Decano de Facultad.

En resumen, el procedimiento de presentación de proyectos de investigación, evaluación y aval técnico es el siguiente:





3. Remisión al Comité de Ética en Investigación (CEI)

Se remiten al Comité de Ética en Investigación los proyectos que presenten consideraciones éticas o riesgos relacionados con al menos de uno de los siguientes aspectos²:

- a. Involucra participantes humanos como sujetos de estudio
- b. Inclusión de poblaciones vulnerables
- c. Manejo de datos personales, privados o sensibles
- d. Riesgos físicos o mentales para investigadores o participantes
- e. Actividades que puedan generar afectaciones al ambiente
- f. Involucra animales
- g. Incluye el acceso a recursos genéticos o productos derivados
- h. Incluye actividades que puedan plantear aspectos éticos o representar un riesgo reputacional para los investigadores o para la Universidad

Aspectos a considerar

- ✓ Los proyectos que se enfocan en **investigación exclusivamente documental**, basada en **fuentes de dominio público** (como estudios históricos, literarios o teóricos), y que **no impliquen el uso de datos personales** protegidos por las normativas de tratamiento de datos de los países donde se desarrollen, **no requieren aval de un CEI**, salvo que sea exigido por requisitos externos.
- ✓ En cualquier caso, si el aval técnico determina que el proyecto requiere revisión por un CEI, el aval ético **debe obtenerse antes de asumir compromisos contractuales, suscribir acuerdos con entidades externas o iniciar cualquier actividad del proyecto**. Lo mismo aplica para el aval del CICUA, en los casos en que sea requerido.
- ✓ Una vez recibido un proyecto con aval técnico, **el CEI correspondiente determina el procedimiento de revisión adecuado**, que puede ser: **revisión expedita, revisión por parte de algunos miembros del comité o revisión en sesión del comité en pleno**.

² La Facultad desconoce por ahora las fechas de sesión y los tiempos de trámite de los CEI de la Universidad. Oportunamente lo informaremos a la comunidad académica y se actualizará en este documento.



4. Conformación del Comité de Evaluación Técnica de la Facultad de Comunicación y Lenguaje:

- Miembros permanentes:
 - Depto. de Comunicación – Prof. Andrea Cadelo Buitrago
 - Depto. de Estudios del Lenguaje – Prof. Vladimir Núñez Camacho
 - Depto. de Ciencia de la información – Prof. Offray Luna Cárdenas

- Miembros suplentes:
 - Depto. de Comunicación – Prof. Juan Carlos Valencia Rincón
 - Depto. de Estudios del Lenguaje – Prof. Sonia Hernández Ocampo
 - Depto. de Ciencia de la información – Prof. Aida Quiñones Torres

- Secretaría Técnica:
 - María Elvira Correa Villalba – Asistente de Decanatura

5. Calendario de sesiones del Comité de Evaluación Técnica - 2026:

- Sesiona de forma mensual. El último jueves de cada mes:

Comité	Fecha
Febrero	Jueves 26 de febrero
Marzo	Jueves 26 de marzo
Abril	Jueves 30 de abril
Mayo	Jueves 28 de mayo
Junio	Jueves 25 de junio
Julio	Martes 30 de julio
Agosto	Jueves 27 de agosto
Septiembre	Jueves 24 de septiembre
Octubre	Jueves 29 de octubre
Noviembre	Jueves 26 de noviembre

Nota: Teniendo en cuenta que se trata de un nuevo proceso, este documento podrá tener ajustes en los próximos meses. Se mantendrá informada a la comunidad académica de las actualizaciones que se presenten por correo electrónico, así como por la Intranet.